ACLARATORIA Nº 1

Contratación Directa Nº 51/2013 - Recarga de Extintores

ID: 267.290

En base a la consulta realizada sobre la Especificación Técnica del llamado en cuestión, se detalla a continuación con la correspondiente respuesta aclaratoria, conforme al Memorándum DA N° 70/2014 de la Dirección de Bienes y Suministros.

Consulta

Se solicita informar sobre el uso que se le dará a la descripción indicada en el ítem nº 9 que dice:

Ítem	Descripción
9	Recarga de Extintores Polvo Químico Especial (D) de 2 Kg. para vehículos

Considerando que el mencionado producto **Polvo Químico Especial (D)** no es apto para la utilización en extinción de incendios de vehículos.

Respuesta

Al respecto se informa que lo solicitado en el ítem nº 9 será utilizado para recarga de extintores para vehículos. Además se aclara que lo solicitado en el mencionado ítem, se encuentra dentro de los parámetros de utilización, conforme al cuadro de agente de extintor para cada tipo de fuego.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. LILIAN P. CAÑETE M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación